

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día 24 de julio de 2020, reunido el Consejo de Salarios del GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 04 "ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES", integrado por Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Fernando Delgado, Silvana Golino y Rosario Domínguez; Delegados de los Empleadores: Cr. Daniel Acuña y Dr. Alejandro Arechavaleta; Delegado de los Trabajadores: Prof. Pablo Abisab, en representación de SINTEP; **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO.- Dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta del Acta de Consejo de Salarios suscrita el día 28 de noviembre de 2018 se procede a aplicar el CORRECTIVO FINAL POR INFLACION que asciende a un 3,18%.

SEGUNDO.- Aplicado dicho ajuste sobre las remuneraciones vigentes al 30 de junio de 2020, ningún trabajador comprendido en el subgrupo podrá percibir un salario nominal inferior a \$ 18.513 mensuales por cuarenta horas semanales de labor, equivalentes a \$ 463 la hora semanal mensual y a \$ 107,63 la hora reloj.

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados.

Prof. Pablo Abisab
 PRIMERO
 SILVANA GOLINO
 ROSARIO DOMÍNGUEZ
 \$ 107,63
 Leída

MTSS
 MTSS
 MTSS
 MTSS
 MTSS
 MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

07 AGO 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2027/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 16

Sub-Grupo 04

Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro